



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
POTONI - AZANGARO  
COMITÉ DE SELECCION

**ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2023-MDP-CS-ZDA. Convocatoria (Nueva Versión) PARA LA CONTRATACIÓN DE MOTOCICLETA XL-150 TODO TERRENO PARA PATRULLAJE, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCION DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZANGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.**

En la oficina de la Sala De Reuniones (3er. Piso) de la Municipalidad Distrital de Potoni siendo a horas 08:10 a.m. del día viernes 23 de agosto del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados (Reconformados) según Resolución de Alcaldía N° 072-2024-MDP/A, integrado por Raúl Quispe Cancapa (Presidente - del Órgano Encargado de las Contrataciones), Doris Condori Salas (Miembro Titular - Con Conocimiento Técnico del Objeto de la Contratación) y Alexander Shelton Turpo Mamani (Miembro Titular - Con Conocimiento Técnico del Objeto de la Contratación), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 15-2023-MDP-CS-2da. (Nueva Versión) Convocatoria para la Contratación de motocicletas XL-150 todo terreno para Patrullaje, del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Local en la Jurisdicción de Potoni, del Distrito de Potoni, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno. CUI N° 2585774. Según Especificaciones Técnicas. A fin de realizar la apertura de Presentación de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnico-normativos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====

**PRIMERO.** - El presidente del Comité de Selección, apertura la sesión correspondiente de acuerdo a lo previsto en la convocatoria del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 15-2023-MDP-CS-2da. CONVOCATORIA, en su nueva versión, manifestando que, de acuerdo al cronograma, hasta el día 20 de agosto del 2024 a las 23:59 horas, se han registrado electrónicamente como participantes al presente procedimiento de selección, los siguientes: =====

Nro.	Tipos proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	14/08/2024	Válido		14/08/2024	10158655832	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10721440732	BENAVIDES PONCE BIANCA SABRINA	13/08/2024	Válido		13/08/2024	10721440732	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20413666130	CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20413666130	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20511597219	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20511597219	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20529425351	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20529425351	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20605692053	CORPORACION YALVA CENTER S.R.L.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20605692053	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20605753907	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20608784722	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20609372088	MBCORP S.A.C.	19/08/2024	Válido		19/08/2024	20609372088	🔍🔄🗑️

3 registros encontrados, mostramos 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1/1.

**SEGUNDO.** - Los participantes que presentaron sus ofertas a través vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento y cronograma son: =====

**Presentación de ofertas/expressión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MOTOCICLETA XL-150 TODO TERRENO PARA PATRULLAJE, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCION DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZANGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE MOTOCICLETA XL-150 TODO TERRENO PARA PATRULLAJE, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCION DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZANGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.			
20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	21/08/2024	18:31:38	Electronico
10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	21/08/2024	21:10:39	Electronico

Se procede a la impresión de las ofertas, los cuales forman parte del expediente de contratación del procedimiento de selección en mención. =====

**TERCERO.** - Se procede con la Verificación de la oferta de cada postor que presentó su propuesta, Documentos de Presentación Obligatoria. =====

- a) Se procede con la Verificación de la oferta de la empresa: ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL con RUC N° 10158655832, según lo establecido en las bases. La oferta presentada (que consta de 20 folios). No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria, conforme se detalla en el cuadro de verificación de documentos; El postor no es admitido para la Siguiente Etapa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
POTONI - AZANGARO  
COMITÉ DE SELECCION

- b) Se procede con la Verificación de la oferta de la empresa: EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C. con RUC N° 20608784722, según lo establecido en las bases. La oferta presentada (que consta de 64 folios), No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria, conforme se detalla en el cuadro de verificación de documentos; El postor no es admitido para la Siguiente Etapa. =====

**Cuadro de verificación de admisibilidad de las ofertas presentadas: =====**

**Cuadro Nro. 01**

POSTOR	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL con RUC N° 10158655832	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C. con RUC N° 20608784722
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Ficha técnica y/o folleto y/o catalogo y/o brochure u otros similares, indicando la marca, procedencia y comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases (formato libre).	Presenta - No Cumple, Incongruente, presentado por otra empresa	Presenta - No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
	08 días calendario	08 días calendario
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta	No presenta
b) Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presenta	Presenta
<b>CONDICION</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

De la no admisión de las ofertas: =====

*El Artículo 73. Numeral 73.2. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala; Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de la exigida en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. =====*

*El Artículo 2, inciso f) de la Ley de Contrataciones del Estado señala; Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Frente a este principio que rigen las contrataciones; las bases están orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, a través del requerimiento (Especificaciones Técnicas) del Área usuaria. =====*

- El postor ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL con RUC N° 10158655832, No cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, referente al requisito e) Ficha técnica y/o folleto y/o catalogo y/o brochure u otros similares, indicando la marca, procedencia y comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases (formato libre). Lo presentado no corresponde al postor, es de otra empresa, lo cual es incongruente para poder verificar (pag. 06 al 09 de su oferta), el encabezado y la firma corresponde a otra razón social, razón por la cual su oferta no cumple con lo solicitado y queda no Admitido.



**INCLUYE:**

- > Disponibilidad de Servicio Técnico, Repuestos, Accesorios y lubricantes.
- > Tarjeta de propiedad (para cada motocicleta)
- > Placa de Rodaje (para cada motocicleta)
- > SCAI con vigencia de un (01) año (para cada motocicleta)
- > Plan de mantenimiento para los 4 primeros mantenimientos indicando servicios y repuestos (Cartilla de Mantenimiento para cada motocicleta)
- > Casco aerodinámico de policarbonato (para cada motocicleta)
- > Kit de herramientas básico
- > Manual o libro de usuario en español





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
POTONI - AZANGARO  
COMITÉ DE SELECCION

- El postor EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C. con RUC N° 20608784722, cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, sin embargo en el Requisito e) Ficha técnica y/o folleto y/o catalogo y/o brochure u otros similares, indicando la marca, procedencia y comparativo de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases (formato libre), existe incongruencias en las especificaciones solicitadas, respecto a la potencia del motor, tienen dos características distintas, siendo lo requerido según las bases es : Potencia Maxima: 11.7 HP/8000 RPM hasta un máximo de 12 hp/8000 RPM, razón por la cual su oferta no cumple con lo solicitado y queda no Admitido. =====  
Lo presentado por el postor (pag. 31)

MOTOR	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO
TIPO	4 TIEMPOS	4 TIEMPOS OHC, ENFRIADO POR AIRE MONOCILINDRICO
CILINDRADA	149 HASTA UN MÁXIMO DE 160 CC	149.2 CC
POTENCIA MAXIMA	11.7HP/8000 RPM HASTA UN MÁXIMO DE 12HP/8000RPM	11.7 HP @ 8000 RPM
TORQUE MAXIMO	12.1 NM @6,000 RPM	12.1 NM @6000 RPM
SISTEMA ELECTRICO	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO
ENCENDIDO		ELECTRICO

Lo presentado por el postor (pag. 36)

Potencia (Hp)	11.69	Tipo de freno posterior	Tambor Mecánico
Encendido	Electrónico	Freno posterior (Detalle)	
Sistema de Arranque	Mecánico y Mecánico (botón y pedal)	Díametro de freno posterior (mm)	110
Enfriamiento	Aire		
<b>CONSUMO Y RENDIMIENTO</b>		<b>TRANSMISIÓN</b>	
Octanaje	95	Transmisión	Mecánica
Sistema de combustible	Distribución por Carburador	Nro. de cambios	5
Sistema de combustible (Detalle)	Simple	Velocidad máxima (km/h)	130

**QUINTO.** - Luego de la Evaluación y Calificación final el Comité de Selección adopta el siguiente acuerdo: =====

- Se otorga la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 15-2023-MDP-CS-16a, CONVOCATORIA, para la Contratación de motocicletas XL-150 todo terreno para Patrullaje, del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Local en la Jurisdicción de Potoni, del Distrito de Potoni, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno. CUI N° 2585774, por no existir oferta valida=====
- Asimismo, el Órgano Encargado de las Contrataciones deja constancia que al haberse presentado más de una oferta en el presente procedimiento de selección, el consentimiento de la declaratoria de desierto se producirá a los cinco (05) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====
- Comunicar dicho resultado del otorgamiento de la buena pro a través del Seace. =====

Sin otros puntos que constar se levanta la sesión siendo horas 10:35 a.m., firmando al pie los miembros del comité de selección, en señal de conformidad. =====

  
RAUL QUISPE CANCAPA  
POTE. COMITÉ DE SELECCION

  
DORIS CONDORI SALAS  
IER. MIEMBRO COMITÉ DE SELECCION

  
ALEXANDER SHELTON TURPO MAMANI  
2DO. MIEMBRO COMITÉ DE SELECCION